EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 268 "A"/2012

Asunción, 16 de Marzo de 20

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0198/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 15 d Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la ampliación de un veinte por ciento (20%) de los ítem adjudicados en el marco del Contrato Principal Nº 478/2010, suscripto entre la ESSAP S.A. y la Firma IMPERPLAS INGENIERIA S.A. en fecha 21 de Diciembre de 2010, Licitación Pública Nacional 14/2010 "ADQUISICION D ACCESORIOS VARIOS DE PLASTICOS".

Que, la Asesoría Jurídica por Comunicación Interna AJ/243/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, ha emiti Dictamen señalando que los fundamentos de precisar con los materiales que existe la necesidad de contar con lo materiales que comprende el Contrato Principal y que los mismos son utilizados para la reparación de Redes de Agu Potable tanto en Asunción como en el Interior del País y servirán para la atención de reclamos hasta tanto culmine proceso licitatorio en curso.

Que, la Firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A., Nota mediante ha dado su conformidad para la ampliación d Contrato Principal, por lo que no existen impedimentos de orden legal para la ampliación solicitada.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Director según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDA ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Aprobar** la suscripción de la Addenda Nº 001/2012 del Contrato Principal Nº 478/2010, suscrip entre la ESSAP S.A. y la Firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A., en el marco de la Licitación Públic Nacional 14/2010 "ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS DE PLASTICOS", ampliando un vein por ciento (20%) el monto total del Contrato por la suma de Guaraníes Doscientos Treinta y Oc Millones Ochocientos Veinte Mil (Gs. 238.820.000), I.V.A. Incluido.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Direcció Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml